



*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

San José, 12 de noviembre de 2018  
DM-1297-18

Señora  
Marta Cubillo Jiménez  
Tesorera Nacional  
Ministerio de Hacienda

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En respuesta al oficio TN-1792-2018, recibido vía correo electrónico, el pasado 7 de noviembre, le indico lo siguiente:

- ✓ Se procedió a solicitar la información al Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), la cual fue inicialmente requerida mediante STAP CIRCULAR-0947-2018 / CIRCULAR CIR-TN-0018-2018.
- ✓ Dicho instituto informó que ya había dado respuesta mediante oficio INEC-GE-251-2018, suscrito por la Sra. Elizabeth Solano Salazar, Gerente a. i., el 13 de julio de 2018.
- ✓ La Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria emitió el oficio STAP-1538-2018 el 29 de octubre de 2018, en el cual comunica al INEC, el Acuerdo 12217 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria 10-2018.
- ✓ El INEC da respuesta al Acuerdo 12217 de cita, mediante el oficio INEC-GE-457-2018 del 02 de noviembre de 2018, en el plazo correspondiente.

Se remiten, vía electrónica, los documentos indicados anteriormente, para su consideración.

Cabe manifestar que los recursos financieros que recibe MIDEPLAN provienen únicamente del presupuesto nacional, el cual, según la Ley 8131 vigente, está sujeto al principio de anualidad que establece lo siguiente: *“El presupuesto regirá durante cada ejercicio económico que irá del 1 de enero al 31 de diciembre”*.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo  
Ministra

C. Archivo

